

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.O.T. 2784-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

GOT 2784-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 10200-18,3

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022

Arquitecto:  
**IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga  
Cuidad

**Asunto: Concepto Técnico Proyecto Barrio Conquistadores- Comuna 11,  
Presupuestos Participativos vigencia 2021. Proyecto de Respaldo**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

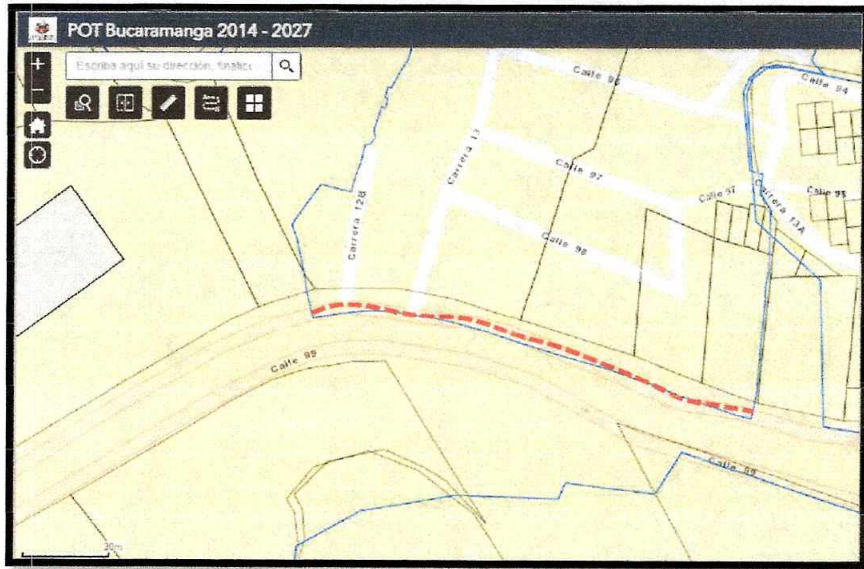
Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio La Pedregosa, Municipio de Bucaramanga, El día 13 de septiembre de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

#### OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO CONQUISTADORES, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
  - ❖ Iniciando en el Costado norte de la Calle 99 desde Concretos Made, hasta la vivienda ubicada en la nomenclatura # 13-91
- **Coordenadas Geográficas**
  - ❖ **7°5'19.172" N**
  - ❖ **-73°7' 34.875" W**



## DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, unos tramos de la franja peatonal donde existen desniveles y algunas escaleras que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, ya que no permiten la libre y adecuada circulación. Así mismo, en este sector los vehículos no respetan el espacio para el peatón, lo cual conlleva a que se tengan que bajar a la vía vehicular
- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.O.T. 2784-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

**REGISTRO FOTOGRAFICO**



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.O.T. 2784-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.O.T. 2784-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



Vista General del sector

## OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Inicialmente, lo solicitado por la comunidad mediante el Ejercicio de Presupuestos Participativos 2021 fue el Mejoramiento de la Malla vial, ubicada en la Calle 96 entre Carreras 13 y 13ª continuando hasta encontrar la Carrera 13ª con Calle 94, proyecto que la Secretaría de Planeación lo viabilizó mediante GDE 36 de 2022 , sin embargo mediante Concepto técnico de fecha 7 de junio de 2022, elaborado por profesionales adscritos a la Secretaría de Infraestructura, donde se concluye que es necesario realizar un estudio de geotecnia con el fin de construir las obras necesarias en el talud colindante con la vía en mención, fue declarado inviable, dado el alto costo de las obras. (Concepto que se anexa a la presente)
- En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Planeación comunicó lo manifestado en el comité de Presupuestos Participativos celebrado el día 14 de septiembre de 2022, donde se procedió a solicitar se revisara el Proyecto de respaldo solicitado en este caso, el mejoramiento de andenes en diferentes sectores del Barrio Conquistadores.

Una vez realizada la visita técnica, se procede a emitir el presente Concepto, de Viabilidad.

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.O.T. 2784-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



**YOLANDA BLANCO VESGA**  
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo  
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022  
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

